

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente TRÁMITE EJECUTIVO DE PAGO DIRECTO denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO, para su revisión remitida por vía correo electrónico al despacho el día 18 de octubre de 2023. Se deja constar que la titular del despacho fungió en calidad de Clavera de los Escrutinios Territoriales entre el 29 de Octubre y el 04 de noviembre inclusive. Sírvase proveer.
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2817
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2023-00751-00
Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se ha remitido a este despacho solicitud de Pago Directo mediante el trámite de Aprehensión y Entrega del vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: XRK23F de propiedad del señor LUIS FELIPE ACOSTA BISCUE, identificado con C.C. No. 1.067.468.416, por la sociedad MOVIAVAL S.A.S.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiendo que se encuentra registrada la garantía inmobiliaria, ha sido requerido previamente la deudora, y se manifiesta residir el demandado en Cali, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO:- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., identificada con Nit: 900.766.553-3, respecto al vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de propiedad del señor LUIS FELIPE ACOSTA BISCUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.468.416, conforme a las razones señaladas con antelación.

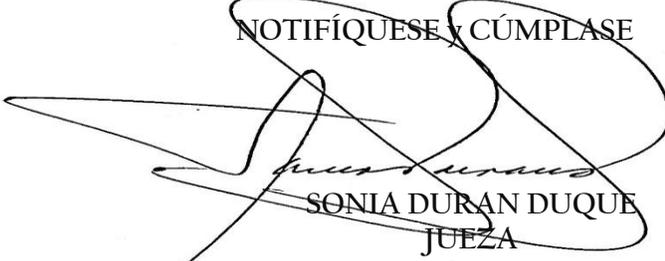
SEGUNDO:- SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: XRK23F, Marca: VICTORY – Línea: ONE MP, Modelo 2022, Motor: IP50FMGMI2I7753, Color: NEGRO NEBULOSA, de propiedad del señor LUIS FELIPE ACOSTA BISCUE identificado con C.C. No. 1.067.468.416.

TERCERO:- LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras. (Para efectos de medidas previas, este auto hace las veces de Oficio No. 2817, y es de obligatoria observancia)

CUARTO:- RECONOCER personería para actuar dentro del presente trámite al abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430, y T. P. No. 232.605 del C. S. de la J., para actuar a nombre de la sociedad demandante, conforme al mandato conferido.

QUINTO:- TENER POR AUTORIZADA dependencia a LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, portadora de la T.P. No. 243.190 del C.S.J., para que retire oficios, despachos comisorios, solicitud y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 209 _ de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha:06 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaría